



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3533/2017  
BITÁCORA: 15/G3-0147/06/17

Toluca, México, 10 de Julio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO  
13 JUL 2017  
RECIBIDO  
NOMBRE: Ano HORA: 13:20  
ATENCIÓN CIUDADANA

COMPañIA AGRICOLA SAN ANTONIO CANO S. DE R.L  
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N S/N CACALOMACAN  
50265 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7042/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.500 Metros cúbicos	1	1	1	17473100	17473100
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.000 Metros cúbicos	1	1	1	17473101	17473101
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 2.000 Metros cúbicos	1	1	1	17473102	17473102
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.700 Metros cúbicos	1	1	1	17473103	17473103
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.000 Metros cúbicos	1	1	1	17473104	17473104
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.000 Metros cúbicos	1	1	1	17473105	17473105
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.800 Metros cúbicos	1	1	1	17473106	17473106
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.700 Metros cúbicos	1	1	1	17473107	17473107
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos	2	1	2	17473108	17473109
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.000 Metros cúbicos	1	1	1	17473110	17473110
PREDIO DENOMINADO FRACCION I DE LAS HACIENDAS SAN ANTONIO CANO Y SAN ANTONIO DE ABAJO., F-15-106-SAN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.500 Metros cúbicos	1	1	1	17473111	17473111

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3533/2017  
BITÁCORA: 15/G3-0147/06/17

Toluca, México, 10 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
RECIBIDO  
12 JUL 2017  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MEXICO

**MAXIMO QUINTANA HÁDDAD**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

